

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Reexportación de Maquinaria

Institución: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Nombre: Reexportación de Maquinaria

Dirección: 17 Avenida Norte . Alameda Juan Pablo II, Edificio 2 segundo nivel, Oficina Central: Edificio dos 2 nivel puerta 4, Plan Maestro. MINisterio de Trabajo y Previsión Social

Horario: De Lunes a Viernes de 7:30 a.m - 12:30 p.m. y de 1:10 p.m. a 3:30 p.m.

Tiempo de respuesta: 9 meses

Área responsable: Secretaría de la Dirección General de Inspección de Trabajo

Encargado del servicio: CARLOS ERNESTO TORRES FLORES- DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO INTERINO Y AD-HONOREM

Descripción: Este servicio tiene por objeto dar el visto bueno para que el solicitante pueda seguir el trámite de reexportación y/o traslado de maquinaria ante la Dirección General de Aduanas; dicho servicio se brinda de manera permanente en la oficina central de la Dirección General de Inspección de Trabajo.

Requisitos generales: Presentar escrito con firma certificada.
Presentar declaración jurada de la propiedad de la maquinaria y el detalle de la misma.
Fotocopia certificada de la constitución de la sociedad o documento de la persona natural.
Solvencias ISSS / IPSFA / CRECER y CONFIA
NIT de la sociedad o de la persona natural.
Credencial de representate legal de la sociedad.

Costo: 500.00

Observaciones: La resolución es firmada por el Señor Ministro de Trabajo y Previsión Social